

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Supía Caldas, 17 de octubre de 2023.

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente Despacho Comisorio pasa a despacho del señor Juez, informándole que la parte interesada no compareció en la fecha programada para efectuar la diligencia de SECUESTRO, como tampoco solicitó que se le fijara una nueva fecha para su realización.

YAMILE GAITAN GONZALEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

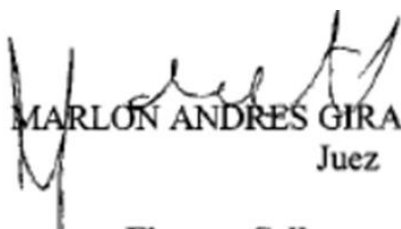


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Supía Caldas, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)
Despacho Comisorio No 006
Auto Sustanciación No 315

Proceso: **SUCESION INTESTADA**
Causante: **ARTURO DE JESUS BOTERO CADAVID**
Radicado: 2022-00223-00

Atendida la constancia que antecede, se requiere al apoderado del proceso de la referencia, a fin de que en el termino de tres (03) días, justifique la inasistencia a la diligencia de SECUESTRO para la cual fue comisionado este Despacho Judicial; so pena de ordenar la devolución de estas diligencias ante el Juzgado comitente

NOTIFIQUESE,


MARLON ANDRES GIRALDO RODRIGUEZ
Juez

